



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

8620 *Decreto del presidente por el que se nombran los miembros de la Comisión Especial para la modificación del Reglamento orgánico del Consejo Insular de Mallorca y se delega la Presidencia efectiva*

El presidente del Consejo Insular de Mallorca, el día 19 de julio de 2016, resolvió:

«1. El Pleno del Consejo en la sesión de día 14 de julio de 2016 acordó la creación de la Comisión Especial para la modificación del Reglamento orgánico del Consejo Insular de Mallorca, integrada por los miembros siguientes:

Presidente: el de la Corporación, que podrá delegar la Presidencia efectiva en cualquier consejero electo de la Corporación.

Vocales: 1 consejero del Partido Popular, 1 del PSIB-PSOE, 1 de MÉS por Mallorca, 1 de Podem Mallorca 1 de El Pi y 1 de Ciudadanos.

Secretario: el de la Corporación, que podrá delegar en un funcionario de la Corporación.

2. Los grupos han hecho la designación de los vocales.

Por todo ello, decreto:

1. Nombrar a las personas siguientes vocales de la Comisión Especial para la modificación del Reglamento orgánico del Consejo Insular de Mallorca:

GRUPO DE CONSEJEROS DEL PARTIDO POPULAR

Titular: Sr. Mauricio Rovira de Alós

Suplente: Catalina Cirer Adrover

GRUPO SOCIALISTA EN EL CONSEJO DE MALLORCA

Titular: Sr. Miquel Àngel Coll Canyelles

Suplente: Sr. Cosme Bonet Bonet

GRUPO DE CONSEJEROS MÉS POR MALLORCA

Titular: Sra. Mercè Bujosa Estarellas

Suplente: Lluís Enric Apesteguía Ripoll

GRUPO PODEMOS MALLORCA

Titular: Sr. Jesús Jurado Seguí

Suplente: Sr. M. Roser García Borràs

GRUPO EL PI – PROPOSTA PER LES ILLES

Titular: Sr. Antoni Amengual Perelló

Suplente: Antoni Pastor Cabrer

GRUPO CIUDADANOS – PARTIDO PARA LA CIUDADANÍA

Titular: Sra. Catalina Serra Garcias

Suplente: Estanislao Pons Quart





2. Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión Especial para la modificación del Reglamento orgánico del Consejo Insular de Mallorca en el Sr. Mauricio Rovira de Alós, consejero electo.
3. Comunicarlo a las personas interesadas, en los grupos con representación en el Consejo y la Oficina Jurídica de los Órganos ejecutivos.
4. Publicarlo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.»

Palma, 21 de julio de 2016

Por delegación del presidente, el secretario general

(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio de 2015)

Jeroni M. Mas Rigo

